

lo que la Comisión dice, de que el límite de la hacienda del Verdolay no llega mas que hasta la Vereda; y finalmente, que si se llega á una inteligencia con los Sres. Yllau, bien; pero si no, que se evacue el expediente al Gobernador, para el deslinde administrativo.

48.

El Sr. Clemares rectifica no haber dicho nunca que los montes valgan nada, pues cree que valeen; y que al referirse á la dilacion del expediente relativo á ellos, é indicar lo acaecido con referencia á los "Cuartos de Espinardo" (ha sido para justificar los temores de los Concejales al resolver en asuntos de esta clase.

Habiéndole interrumpido el Sr. Lopez Somalo, se promovio un incidente, á consecuencia de manifestar el Sr. Clemares, que el dictamen aludido estaba mal puesto, porque no puede proponerse un deslinde amistoso, sino el legal, aceptándolo con esta modificación propuesta por el Sr. Guirao.

48.

El Sr. Marqués de Villalba de los Llanos, se considera molestado por las frases del Sr. Clemares, y dice que ha firmado, como individuo de la Comisión de Propios el dictamen que se discute, y no cree merecer el dictado de ineptitud que el Sr. Clemares ha lanzado sobre los firmantes del mismo, pero que, si el Ayuntamiento estaba conforme con lo dicho por el Sr. Clemares, que presentaba desde luego la dimision del cargo de individuo de dicha Comisión, para la que podia nombrarse persona que tuviese patente de apto, dada por el Sr. Clemares.